



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

APROBADO POR UNANIMIDAD

PRESENTADO POR EL DEM

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº3110/2023

VISTO:

El requerimiento efectuado por el Sr. GUILLERMO DANIEL CHIARIOTTI , DNI Nº 39.324.545 peticionando a esta Municipalidad a fin de que tengan a bien efectuar la venta a su favor de Un Lote de Terreno, encontrándose interesado en el Lote Nro. CIENTO SEIS (106) de la Manzana Nro. trece (13);

La disponibilidad de fracciones de terreno de propiedad de esta Administración Municipal de lotes destinados a la venta en el marco del Programa Integral “Mi Sueño-Mi Hogar;

El modelo de contrato “Boleto de Compraventa” a celebrar entre la Municipalidad de Balnearia representada en este acto por el Intendente Sr. Miguel Leonardo Méndez DNI Nº 24.037.877 y el Secretario de Ciudadanía, Gestión y Gobierno, Sr. Lucas Ezequiel Palacios, DNI Nº32.396.620, y el Sr. GUILLERMO DANIEL CHIARIOTTI , DNI Nº 39.324.545 domiciliado en calle Santiago Tarditti nro. 11 de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba.-

Y CONSIDERANDO:

Que es de público conocimiento el Programa Integral “MI Sueño-MI Hogar” en el cual se ha dispuesto a la venta lotes de terrenos obtenidos por esta Administración y destinado a tales fines;

Que siendo requerido en forma personal a este Departamento Ejecutivo por parte del Sr. GUILLERMO DANIEL CHIARIOTTI, DNI Nº 39.324.545, manifestando su interés por el Lote Nro. CIENTO SEIS (106) de la Manzana Nro. TRECE (13) del Plano de mensura



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

correspondiente a la Matrícula 1.625.319 Cuenta nro. 30-03-4.196.900/3, lote de terreno que según proyecto de mensura y subdivisión mide: diez coma treinta y un metros (10,31 ms) en sus costados Este y Oeste, por treinta y dos coma noventa metros (32,90 mts) en los lados Norte y Sud, haciendo una superficie total trescientos treinta y nueve coma diecinueve metros cuadrados (339,19 mts 2), aproximadamente;

Que tal como fuera acordado por las partes, el Sr. GUILLERMO DANIEL CHIARIOTTI, DNI N° 39.324.54, manifiesta su interés en la compra del inmueble referenciado, y especifica la modalidad de pago, de contado efectivo;

Que en mérito de lo relacionado, resulta atinado y beneficioso para los intereses del Municipio proceder a la venta del inmueble descripto, estableciendo el precio a abonar por parte del comprador en la suma de pesos dos millones con 00/100 (\$ 2.000.000,00), precio establecido para las operaciones de contado efectivo, lo que obra indicado y establecido en la cláusula Segunda del Boleto cuyo modelo se acompaña; y el que se celebrará una vez sancionada la presente Ordenanza;

Que así planteada las cosas, se debe proceder en consecuencia a suscribir el respectivo Boleto de Compraventa, cuyos términos y condiciones son conforme el modelo que en copia es anexada al presente;

Que en virtud de ello, resulta menester en consecuencia, autorizar al DEM a suscribir la documentación que fuere necesaria para instrumentar la venta del lote de terreno **“Lote N°106 de la manzana N° Trece** y que obra descripto en el Boleto de compra venta a suscribirse por las partes y que conforma el Anexo I del presente;

Por lo que en pleno ejercicio de las facultades que por derecho corresponden;

POR TODO ELLO:



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTICULO 1º: **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a la venta directa del lote de terreno identificado como: “ *Lote Nro. CIENTOSEIS (106) de la Manzana Nro. TRECE (13) del Plano de mensura correspondiente a la Matrícula 1.625.319 Cuenta nro. 30-03-4.196.900/3, lote de terreno que según proyecto de mensura y subdivisión mide: diez coma treinta y un metros (10,31 ms) en sus costados Este y Oeste, por treinta y dos coma noventa metros (32,90 mts) de los lados Norte y Sud, haciendo una superficie total trescientos treinta y nueve coma diecinueve metros cuadrados (339,19 mts 2)*”; **a favor del Señor GUILLERMO DANIEL CHIARIOTTI , DNI Nº 39.324.545**, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión psicólogo con domicilio real sito en calle SANTIAGO TARDITTI Nro. 11 de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba de conformidad a los fundamentos vertidos en los Considerandos precedentes, en la suma de DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00) pagaderos de contado efectivo, contra la firma del Boleto de Compraventa.-----

ARTICULO 2º): **APRUÉBESE** en todos sus términos el modelo de Boleto de COMPRAVENTA a celebrarse entre la Municipalidad de Balnearia representada en este acto por el Intendente Sr. Miguel Leonardo Méndez DNI N° 24.037.877, y el Secretario de Ciudadanía, Gestión y Gobierno, Sr. Lucas Ezequiel Palacios, DNI N°32.396.620, y el Señor GUILLERMO DANIEL CHIARIOTTI , DNI Nº 39.324.545, domiciliado en Santiago Tarditti _Nro. 11 de esta Localidad de Balnearia, Pcia. de Córdoba; en adelante “EL COMPRADOR” y que como Anexo I forma parte de la presente. -----

ARTICULO 3º): **DÉJESE** sin efecto cualquier otra Resolución y/u Ordenanza que pudiere estar en contra posición del presente. -----



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 4º): REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Ctra.
NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.-----

**ARTICULO 5º): COMUNIQUESE, Protocolícese, Refréndese, Dese al Registro
Municipal, y Cumplimentado Archívese**

SANCIONADA: En Balnearia, a los 27 días del mes de julio de dos mil veintitrés. -
PROMULGADA: Mediante Decreto N° 094/2023 del Departamento Ejecutivo Municipal,
de fecha 28 de julio de 2023.-